la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad siendo llamados para el dicho cabildo por
mandado del señor mariscal de que dio fee andres vazquez portero del
dicho cabildo / conviene a saber el mariscal de leon corregidor de la dicha ciudad de
las de lorca e carrasco por sus mercedes e dicho de lara e diego mines de cascales e es
te vanguill e ffrancisco de puy marin e dicho lopez de anaya e juan de valbuena e alonso
yniguez de santa cruz e otros pagan

Siendo mayordomo e francisco guill e otros de
avuon e alonso davalos e tomas ffrancisco de valbuena e otros par
bola /

Dio fee andres vazquez portero que llamo a todos los cavalleros
regidores e jurados desta ciudad para este cabildo por mandado del
señor corregidor /

El señor corregidor por quanto para el luego que se avia de tratar este
cabildo conviene estar ya allarse presentes todos los cavalle
ros regidores e jurados desta ciudad e por quanto lo estan mas
de los que se an juntado / mando que el portero llame para el
cabildo mañana de mañana a todos los regidores e jurados en fal
te ninguno de los que fueren llamados so pena de los dichos y
mis para la camara de su magestad en la qual dicha pena condena e apercibe
condenados a los que asi no lo cumplieren desde agora sin
otra sentencia ni declaracion alguna /

Cabildo

Viernes seis dias del mes de setiembre de mill e quinientos e
ochenta e un años fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte
de la dicha ciudad los muy magnificos señores que conviene
a saber el mariscal de leon corregidor de la dicha ciu
dad e de las de lorca e carrasco siendo presentes e
dicho de lara e diego mines de cascales e este vanguill
el licenciado bustamante alonso ffrancisco de puy marin e dicho lopez
de anaya e juan de valbuena e otros pagan / e bozme
diano de arroniz